

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.
NRD./ IAV./RCO./ MCC./RPMI./ COL./CFF./abm.-



DECRETO EXENTO N° 570 /

CAUQUENES, 11 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el interés del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.
- El presente Manual, tiene como finalidad regularizar los procesos de solicitud y entrega de Beneficios Sociales, Post Emergencia como medida paliativa y fomento productivo que realiza el Municipio a personas y familias que presenten la necesidad de apoyo de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el MANUAL DE PROCEDIMIENTO ENTREGA DE BENEFICIOS DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL, cuyo tenor es el siguiente:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
ENTREGA DE BENEFICIOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO
RURAL
DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
(DIDECO)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CAUQUENES**

2. El presente **MANUAL DE PROCEDIMIENTO ENTREGA DE BENEFICIOS DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, entrará en vigencia a partir de la fecha de dictación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANSVILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Wery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- C.c. Contabilidad
- C.c. Of. Partes
- C.c. DDR

- C.c. DAF
- C.c. Control Interno
- C.c. Alcaldía
- Archivo Asesoría